



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVELIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA
DOS.

M. N. S. O.

Q

a Fran. Mur, Viuda de d.ⁿ Alfonso Joag.ⁿ
de Guevara, y Verina de esta Ciu.^d, Ante V. V. con el
Respeto, y Veneras. deuida: dice que en consecuencia
de Verle constante ser poseedora la Suplic.^{te}, de una casa
principal, hta en la Parroq. de V. V. Matco, calle q.
llaman de la Concedera, en la qual se halla aquarte-
lado el Res.^{to} Pro. de esta Capital, desde su Establecim.^{to}
y Citacion, en cuya virtud, pues no es menos constante
a V. V. q. a Crimulo de necessarla para la propia
abierta de la que Replica, para Oficio el Cav. Coronel.
a V. V. para que siendo de su Cargo, se proporcionare
a este efecto. Casa comoda, q. por ser la del Defunto
d.ⁿ Don Juan Villacura, Pro. se han exercido al-
gunas funciones, y accion Eudicialer a dho efecto, y volu-
ntandose como era deuido de deralojar a d.ⁿ Juan No-
colan de Moya, Res. de este Ill. Ayuntamiento, ynter-
locador de la exp.^{da} Casas, q. aunque al parecer, segun
es llegado a noticia de la Suplicante, se a conderendido

~~Q. N. S. O.~~

